

IDEFT/RM/551/2024  
Guadalajara, Jalisco, México; a 30 de agosto de 2024

Felipe Bañuelos Sanchez  
Obra Nueva S.A. de C.V.  
Av. Vallarta 3062 BIS, C.P. 44690  
Zapopan, Jalisco

De conformidad con el artículo 43 fracción III y último párrafo del mismo artículo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hago de su conocimiento que estamos interesados en celebrar una adjudicación directa con usted para la **“Adquisición de contenedor para curso de estética y SPA en Unidad Regional Eva Briseño Orozco”**.

Derivado de lo anterior, será necesario presentar escrito aceptando la adjudicación así como la documentación en copia simple a la Jefatura de Recursos Materiales en un término no mayor a tres días naturales a partir de la recepción del presente para la formalización del contrato:

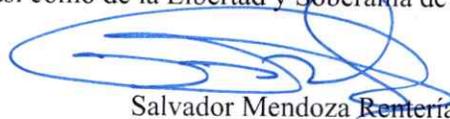
- Acta Constitutiva y Poder
- Identificación oficial INE del representante legal
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de emisión.
- Copia actualizada de la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días
- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) art. 32-D, actualizado en sentido positivo no mayor a 30 días
- Opinión en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no mayor a 30 días .
- Acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
- Constancia de Situación Fiscal
- Carátula de un estado de cuenta con la clabe interbancaria.

Así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma del contrato, lo anterior queda exceptuado cuando la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los primeros 10 (diez) días a partir de la firma del contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 48 de la Ley.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

“2024 Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”



Salvador Mendoza Rentería  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales